

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid,

Hago saber:

Que D. Ignacio Fernández López de Anta, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 25 de agosto último, una solicitud pidiendo la propiedad de 36 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Glorichi», sita en el punto llamado Borrico de Parra, término municipal de Moralarzal.

El terreno registrado linda por los cuatro rumbos de D. Vicente Morales.

Designa las 36 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida uno situado a tres metros al Norte 18°18' Este, del centro de un pozo de sección rectangular de cuatro metros por tres de lado y cinco metros de profundidad, lleno de agua; desde dicho punto de partida a primera estaca, Norte, trescientos metros; de primera a segunda, al Este, doscientos metros; de segunda a tercera, al Sur, mil doscientos metros; de tercera a cuarta, al Oeste, trescientos metros; de cuarta a quinta, al Norte, mil doscientos metros; de quinta a primera, al Este, cien metros, quedando así cerrado el perímetro de las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por

CIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia, y en el pueblo de Moralarzal, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 16 de septiembre de 1920.
Pedro Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia provincial

MADRID

El Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 15 de enero del corriente año, que dejó sin efecto el de dicha Corporación, por el que se denegó a D. Antonio Jiménez Bocero, la licencia que solicitó para ejecutar obras de cerramiento en una finca de su propiedad, y expresado Tribunal ha ordenado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de junio de 1920.

El Secretario de Sala,

P. H.

Ldo. José María Ayllón.

(Núm. 1.932)

Juzgados de primera instancia

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dicta-

juicio declarativo de mayor cuantía en ejecución de sentencia instado por doña Paulina Olivar Cea, contra doña Encarnación Olivar Cea y su esposo D. José Franco, sobre cesación de condominio, se anuncia la venta en pública subasta, por la suma de cuarenta y cinco mil pesetas, de la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, señalada con el número cuatro antiguo, siete moderno, de la calle del Aguila, manzana ciento diez, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, con una superficie de ciento quince metros treinta y ocho decímetros cuadrados; que linda: por la fachada, o sea al Oeste, con la calle del Aguila; al Sur o derecha, entrando, con la casa número nueve moderno de la misma calle, propia de D. Ignacio Gómez, y al Norte y Este, o sea izquierda y espalda, con las casas números tres y cinco de la referida calle, propias de D. Manuel Murcia.

El remate se celebrará en la Sala- Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez y ocho de octubre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las indicadas cuarenta y cinco mil pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se adjudicará el remate al mejor postor, el cual habrá de consignar el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de la subasta, y que los títulos de propiedad que obran en autos y con los que deberán conformarse los postores sin que tengan derecho a exigir otros, podrán examinarlos los que lo

se en la subasta.

Madrid, diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinte.

V.º B.º

Firmado.

El Secretario,
Juan Gómez.

(A.—666)

Tribunal Supremo

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso administrativo.

Pleito núm. 3.227.—D. Antonio Gil Alvare y otros, contra el Real decreto expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, en 20 de mayo de 1920, por quedar excluidos del disfrute de los nuevos sueldos señalados en el art. 1.º del mencionado Real decreto.

Pleito núm. 3.228.—D. Andrés Binet Kovig, contra la Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública de 5 de marzo y 7 de mayo de 1920, sobre validez académica de sus estudios hechos en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Pleito núm. 3.229.—Doña María del Valle Ros e hijas, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 11 de mayo de 1920, sobre indemnización de perjuicios irrogados en el arriendo del impuesto de consumos de Colmenar Viejo.

Pleito núm. 3.231.—D. Arturo Mifut y Macón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 3 de julio de 1920, sobre suspensión de cinco días de sueldo por supuesto maltrato a sus inferiores y otros extremos.

Pleito núm. 3.233.—Doña Leandra Moreno Sánchez, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública de 16 de abril y 12 de agosto de 1920, sobre puesto en el Escalafón del Profesorado de Escuelas Normales y sueldos de dicho Profesorado.

Pleito núm. 3.234.—D. Rafael de Buen y Lozano, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de julio de 1920, sobre nombramiento del Dr. García Vasela, para la Cátedra de Organografía y Fisiología vegetal de la Universidad de Madrid.

Pleito núm. 3.235.—D. Carlos Rís-poli Alvarez de Toledo, Duque de Sueca y de Alcodia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 25 de mayo de 1920, que ordena rebajar las coronaciones de las presas de las Aceñas de Gijón, y otros extremos.

Pleito núm. 2.336.—doña María Encarnación de la Rigada y otros, contra la Real orden de 16 de abril, Real decreto de 5 de agosto y Real orden de 12 de agosto de 1920 del Ministerio de Instrucción pública, sobre Escalafones de Profesorado de Escuelas Normales, reforma de plantillas, y fecha y forma de percepción de sueldos.

Pleito núm. 3.238.—Doña Juana Salva Bolivar y otras, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 28 de mayo de 1920.

Pleito núm. 3.242.—D. Francisco Pereira, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 5 de junio de 1920, que convierte en definitivo el Escalafón provisional de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Pleito núm. 3.243.—D. Eduardo García Bajo Gullón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de junio de 1920, sobre derecho a figurar en determinado lugar del Escalafón de funcionarios del ramo de Hacienda a los cuales pertenece.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se menciona.

Madrid, 1.º de septiembre de 1920.

El Secretario Decano,
Julio del Villar.

(Núm. 1.815)

Ayuntamientos

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, en el mes de julio pasado, formado para su publicación en el Boletín Oficial y tablilla de anuncios, cumpliendo lo dispuesto en la ley Municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Día 2.

En este día no se ha celebrado por no acudir número bastante de señores Concejales.

Día 4.—2.ª citación.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Sanidad.—Se acordó pasar a estudio de la Comisión una comunicación de

la Junta de Gobierno y Patronato de Farmacéuticos Titulares.

Fuentes.—Se concedió por mayoría de cuatro votos contra uno, al Colegio de la Inmaculada Concepción, la cantidad de 350 litros diarios de agua, bajo las condiciones que se determinan.

Sueldos.—Se acordó aumentar en 25 céntimos de peseta diarios, el sueldo de los Serenos, de conformidad con lo informado por la Comisión de Hacienda, con cargo a las economías que resultan en los descuentos, con efectos desde 1.º de mes, y subordinando este acuerdo a la deliberación de la Junta municipal.

Inventario.—Se aprobó el inventario de la documentación de Secretaría durante el año de 1919-20, para su remisión a la Superioridad.

Sanidad.—Previa declaración de urgencia, se concedió al Médico Titular D. Isidoro Canitrot, el permiso, por término de mes y medio, para salir fuera de la población y atender al restablecimiento de su salud.

Día 9.

No se ha celebrado por no acudir número bastante de Sres. Concejales.

Día 11.—2.ª citación.

Aprobada el acta de la anterior.

Policia urbana.—Se concedieron a D. Miguel Garrote y D. Mariano Diez 30 y 19 metros, respectivamente, de adoquín de encintar, para la construcción de aceras en sus casas de las calles de Ciudad Real y San José.

Policia rural.—Se acordó la adquisición de un sombrero para el guarda de campo.

Bomba de incendios.—Que la bomba de incendios, en lo sucesivo, no se preste al vecindario, y se utilice solamente para servicios del Ayuntamiento y casos de fuerza mayor.

Pesas y medidas.—Que se proceda al arreglo de las romanas del Ayuntamiento, para el servicio de pesas y medidas.

Fondos.—Se acordó la distribución e inversión de fondos en el presente mes, aprobando pagos hechos en el mes anterior.

Consumos.—Que se reclame lista de descubiertos para la próxima sesión, y se informe por el Administrador de la conveniencia de que dichos descubiertos queden liquidados y abonados dentro del mes que se devenguen.

Sesiones.—Fue aprobado el extracto de las celebradas en junio, a los efectos de su publicación.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo al capítulo de Imprevistos, por no tener consignación presupuestada.

Sueldos.—Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una instancia de varios empleados municipales solicitando aumento de sueldo.

Carabineros.—Se acordó, con sentimiento, no poder satisfacer el alquiler de una casa para puesto de Carabineros, debido a las muchas atenciones de este Ayuntamiento, y su precaria situación.

Policia urbana.—Se aprobó un bando de la Alcaldía regulando la marcha de automóviles y demás vehículos y caballerías en el interior de la población.

Día 16.

En dicho día no se celebró sesión por no concurrir número bastante de Sres. Concejales.

Día 18.—2.ª citación.

Se aprobó el acta de la anterior.

Registro civil.—Se dispuso la adquisición de un libro para la Sección de defunciones del Registro civil.

Policia urbana.—Se autorizo a don Bernardo Serrano y D. Marciano Pérez, para las obras solicitadas en sus respectivas casas, calles de Toledo, núm. 15, y de San José, núm. 3; y se acordó pasar a la Comisión una instancia de D. Mariano Zapatero, interesando nueva alineación.

Consumos.—Se acordó recomendar al Sr. Administrador de Consumos la mayor actividad en la recaudación, para que todo devengo quede satisfecho en el plazo máximo de dos meses, contados desde la introducción.

Quintas.—Se nombró Comisionado para la entrega de mozos en Caja, al Secretario D. Felipe de Francisco.

Funciones de la Magdalena y 2 de agosto.—Que se celebren estas festividades, según es costumbre, y que se solicite que, la banda de Música para la función del 2 de agosto, sea abonada por la Congregación de Nuestra Señora de los Angeles.

Policia urbana.—Se aprobó un bando de la Alcaldía, a fin de evitar abusos en las rondas y músicas nocturnas.

Día 23.

En este día no hubo sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 30.

No se celebró por no asistir número bastante de Sres. Concejales.

Gatafe, 4 de agosto de 1920

V.º B.º

El Alcalde,

Firmado.

El Secretario,
Felipe de Francisco.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión celebrada con fecha de ayer de que certifique.

Getafe, 9 de agosto de 1920.

Felipe de Francisco.

(Núm. 1.804)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento constitucional de Navalcarnero, durante el mes de junio de 1920.

Sesión ordinaria del día 6.

No se celebró por falta de número de Sres. Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria, para el día 8, a las once de la mañana.

Supletoria del 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en abril último, y que se re-

mita al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Se nombró recaudador de las cédulas personales del año actual, que se expidan durante el periodo voluntario, al D. Felipe Ollera Medrano, auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Acordar aprobar la cuenta presentada por D. José Molina San Román, de los encargos hechos en Madrid para este Ayuntamiento, desde el 4 de marzo al 4 del actual, importante 15 pesetas, abonándose con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

Ordinaria del 13.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el extracto de los acuerdos adoptado por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados en mayo último, remitiéndose al Excmo. señor Gobernador civil, a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal vigente.

Acordar aprobar las cuentas de gastos del traslado de muebles de la Guardia civil de esta villa, a diferentes casas de la misma, por haber tenido que desalojar la casa cuartel por no ofrecerla debida solidez, importante sesenta pesetas, presentada por Francisco Arteaga, a quien se le abone con cargo al capítulo XI, artículo único del presupuesto municipal corriente.

Idem abonar a D. Daniel Céspedes Romero, por razón de alquiler de dos cuartos principales que ocupe fuerza de la Guardia civil de esta villa, sesenta pesetas mensuales desde el 17 de marzo último, con cargo al capítulo XI de Imprevisto del presupuesto municipal vigente.

Idem nombrar a D. Angel Jordán Hita, Inspector de las obras que se realicen en la Plaza del mercado, con el salario diario de tres pesetas, y con cargo al crédito asignado para la construcción de la misma, del concedido por las heladas de las viñas en el año último.

Ordinario del 20

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar abonar a Francisco y Lucía Díaz Blanco, de esta vecindad, al primero 16'75 pesetas, y a la segunda 17'50 pesetas, por alquiler de las casas que de los mismos ocupan fuerza de la Guardia civil de este puesto, mensualmente a cada uno, con cargo al capítulo XI de Imprevisto del presupuesto municipal vigente.

Idem socorrer con la limosna de 10 pesetas a Juan Casas Navarro, con cargo al capítulo V, art. III del presupuesto municipal corriente.

Acordar convocar al Ayuntamiento, Junta municipal de asociados y mayores contribuyentes, a sesión extraordinaria para tratar de si es o no conveniente solicitar la construcción, por el Estado, de un cuartel para alojamiento del Ejército de caballería.

Idem nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde, primero y segundo Tenientes de Alcalde, para con-

tratar los festejos que deban hacerse, con motivo de la festividad de Nuestra Señora, de 8 de septiembre próximo.

Ordinaria del 27.

Aprobar el acta de la anterior.

Hacer constar que la Comisión de festejos, nombrada en la sesión anterior, se entiende que es solamente para proponer los que crea hayan de celebrarse, los que serán sometidos a la aprobación del Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de julio próximo y anteriores, con sujeción al presupuesto aprobado para el año actual.

Acordar averiguar el número de viviendas que no le tengan, para pintarle o poner azulejos, por ser necesario para la confección de la estadística de edificios y albergues, que ha de servir de base al censo de población del 31 de diciembre próximo.

Idem autorizar a D. Manuel Rodríguez Pleite, contratista de las obras de la Plaza Mercado de esta villa, para que pongan tejas planas en vez de las de cemento o amianto, por las dificultades que tiene para la adquisición de éstas.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 17.

Acordar nombrar a D. Carlos Medrano Navarro Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento, en lugar de D. Felipe Povedano Olías, por ser a quien corresponde con arreglo a la ley, en virtud de reclamación hecha por el primero.

Navalcarnero, 5 de agosto de 1920.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 del actual de que certifico.

Navalcarnero, 19 de agosto de 1920.

V.º B.º

El Alcalde,
D. Sedeño.

El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 1.801)

VILLA DEL PRADO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre del año 1920, y que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

Sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Sesión extraordinaria de 1.º de abril de 1920.

Se procedió a la constitución del Ayuntamiento, teniendo en cuenta el resultado de la elección celebrada con fecha 1.º de febrero último, quedando éste constituido y procediéndose seguidamente a la elección de todos los cargos, quedando éste formado de la siguiente forma:

D. Ensebe Durán Barreras, Alcalde-Presidente.

D. Mariano González Gordo, primer Teniente de Alcalde.

D. Angel Estévez Sampedro, segundo Teniente de Alcalde.

D. Juan Alvarez Vaquero, Regidor primero Interventor.

D. Benito Corral Pérez, Regidor segundo.

D. Roberto Reguilón Castro, Regidor tercero.

D. Emilio González Cidez, Regidor cuarto Síndico.

D. Jesús Rodríguez Benito, Regidor quinto.

D. Carlos Nieto Benito, Regidor sexto.

D. Severo Escudero Lezmit, Regidor séptimo.

Se acordó, por unanimidad, designar el sábado de cada semana, y hora de las diez, en los meses de enero, febrero, marzo, abril, octubre, noviembre y diciembre, y en los restantes meses del año, en igual día y hora de las ocho, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria de 2 de abril de 1920.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 de la ley Municipal, se fijó el número de comisiones permanentes, confiando a cada una todos los negocios generales de los que la Ley pone a su cargo.

Se acordó por unanimidad se celebre con cargo a los fondos municipales la fiesta titulada de «La Caridad», que según costumbre se viene celebrando en la Ermita de la Poveda, y que ha de tener lugar el día cinco del corriente mes de abril.

Se nombró comisionado para que comparezca ante la Excm. Comisión Mixta, al juicio de revisión de excepciones de mozos del actual reemplazo, al Secretario de este Ayuntamiento D. Zacarías Pérez, y si éste no pudiera asistir, al Auxiliar del mismo.

Sesión ordinaria de 10 de abril de 1920

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se procedió a la división de secciones de este término y a la formación de la lista de los vecinos que conforme el art. 65 de la Ley, tienen derecho a ser elegidos para Vocales asociados que han de formar la Junta municipal en unión del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad socorrer con 15 pesetas al vecino de este pueblo D. Eugenio García, para llevar dos hijos enfermos a Madrid con el fin de que ingresen en un establecimiento benéfico.

A propuesta del Concejal D. Roberto Reguilón, y por unanimidad, se acordó proceder a blanqueo, empapelado y pintura y demás reparaciones que sean necesarias en el local que ocupa la Secretaría y salón de Sesiones.

Así, bien, se acordó por unanimidad nombrar una comisión de este Ayuntamiento para que en unión de dos obreros prácticos se personen en una de las tahonas de este pueblo y verifiquen la coción de pan por cuenta de este Ayuntamiento, con el fin de ver

a qué precio puede ser vendido aquél.

Sesión ordinaria de 17 de abril de 1920.

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se nombró una comisión del señor Alcalde y vecino de este pueblo, don León Bourdet, para que se personen en la fábrica de harinas de Navalcarnero, y tomen datos acerca del resultado que puede dar el molturar el trigo existente en este pueblo, y por consiguiente, el precio a que resultaría la harina.

Fué nombrada otra comisión del seno de este Ayuntamiento, para que se persone en la Colada de la Dehesa con el fin de comprobar si se está raturando el terreno que comprende la misma.

Así, bien, se acordó que por los vecinos que tienen derecho al disfrute de los pastos gratuitos de la Dehesa del Alamar, se dé relación del ganado que tiene dedicado a la labor, para en su vista, el Ayuntamiento resolver.

Fué nombrada otra Comisión para que, en unión del vecino de este pueblo D. Fidel Perlado, se constituyan en una finca del último al sitio de la Florida Grande, con el fin de observar la colocación de una alambrada puesta por el último.

A propuesta del Concejal D. Juan Alvarez Vaquero, y por unanimidad, se acordó adquirir con cargo a los fondos municipales una bomba de goma para el servicio de pesas y medidas.

Sesión ordinaria de 24 de abril 1920.

Fue dada lectura de la sesión anterior, quedando aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente fué dada cuenta de las gestiones realizadas en la fábrica de harinas de Navalcarnero, para que fué nombrado en la sesión anterior, manifestándose por el mismo que los fabricantes de pan de esta localidad, le han comunicado la carencia de harinas, acordándose por unanimidad, en vista de tales manifestaciones, y con el fin de no elevar el precio del pan, adquirir ochenta sacos de harina que existen en la Estación de este pueblo, abonando este Ayuntamiento 5 pesetas por saco.

Se dió cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión nombrada para el deslinde de la Colada de la Dehesa, acordándose por unanimidad nombrar dos peritos prácticos para proceder a referido deslinde.

Fué aprobado por unanimidad el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta de Asociados durante el primer trimestre del año actual.

Sesión extraordinaria de 28 de abril de 1920.

Se procedió al sorteo de los Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año 1920-1921, celebrándose tal operación sin protesta ni reclamación alguna, la cual había sido anunciada por medio de bandos y edictos.

Sesión ordinaria de 1.º de mayo 1920.

Se dieron lectura y quedaron aprobadas las anteriores ordinaria y extraordinaria.

Se dió lectura de una instancia suscrita por D. Feliciano González, en la que solicita el deslinde del carril de una finca de su propiedad al sitio del Cocedero, acordándose nombrar una Comisión que, auxiliada de dos peritos prácticos, dictamine acerca de la petición formulada.

Fueron aprobadas por unanimidad las listas de las familias que tienen derecho al disfrute del servicio benéfico sanitario y las cuales fueron formadas por la Comisión de Beneficencia.

Se acordó por unanimidad se celebre como en años anteriores, la función de día 13 de junio, con los mismos festejos y con cargo al presupuesto municipal.

Sesión ordinaria de 8 de mayo 1920.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar comisionado para el acto de revisión de exenciones y excepciones de mozos de anteriores reemplazos al Secretario de este Ayuntamiento D. Zacarías Pérez Fragua.

Así, bien, se acordó sea pintada la esfera del reloj público.

Fué presentada la cuenta rendida por el agente de este Ayuntamiento, relativa a los intereses de las inscripciones que posee este Ayuntamiento, y al vencimiento de 1.º de enero de 1920, la que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Primitivo Otero Vidal, en la que solicita le sea cedido, por su tasación, un terreno sobrante de la calle del Alamo, acondándose tomarla en consideración y resolver en la sesión próxima.

Sesión ordinaria de 15 de mayo de 1920.

Se dió lectura y quedó aprobada el acta de la anterior.

Se acordó por unanimidad se anuncie por treinta días la petición de don Primitivo Otero Vidal solicitando se le ceda un ángulo sobrante de la vía pública.

Se dió cuenta de una instancia de D. Gregorio Lezmit solicitando se le asigne mayor cantidad por el arriendo de la casa que ocupa la Estación telegráfica, acordándose, por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se acordó por unanimidad dar un voto de confianza al Sr. Alcalde-Presidente para que organice los festejos que han de tener lugar el día 13 de junio.

Sesión extraordinaria de 6 de junio de 1920.

Se acordó nombrar una Comisión de este Ayuntamiento para que se personen en la fábrica de harinas de los Sres. Gancedo y Rodríguez, de Navalcarnero, con el fin de comprobar si hay existencias de harinas para la fabri-

cación de pan en este pueblo, y en su caso, el precio a que resulte aquélla.

Se dió cuenta de la presentación del Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia, con la pretensión de que se abone al Maestro D. Dionisio Sánchez Hernández, cierta cantidad para subvención para casa, acordándose por la Corporación ciertos extremos para ver el mejor medio de corresponder a tal petición, siempre que el Maestro peticionario se encuentre conforme con lo acordado, acordándose así bien solicitar de la Dirección general de Instrucción pública el material que se considere necesario para estas Escuelas.

Sesión ordinaria de 12 de junio de 1920.

Se leyeron y quedaron aprobadas las actas de las dos anteriores.

Quedó aprobada por unanimidad la liquidación del presupuesto de 1919-1920, que se refunde con el ordinario de 1920-1921.

Se acordó por unanimidad pasen a informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuenta de fondos municipales relativas al presupuesto de 1919-1920.

Se puso de manifiesto a la Corporación la distribución de fondos del mes actual, consignándose por el Concejal D. Severo Escudero ciertas manifestaciones acerca de varias partidas que comprende referida distribución, quedando aprobada ésta por cinco votos contra tres.

Sesión ordinaria de 19 de junio de 1920.

Se leyeron y quedaron aprobadas las actas de las dos anteriores, uniendo su voto el Concejal D. Benito Corral a los de los Concejales D. Severo Escudero, D. Carlos Nieto y D. Jesús Rodríguez, en lo que se refiere a las partidas impugnadas por éstos en la distribución de fondos de la sesión anterior.

Por el Concejal D. Severo Escudero se manifestó se hagan gestiones acerca del Sr. Depositario de fondos municipales para la rendición de cuentas de la recaudación de Consumos de los años 1918-1919 y 1919-1920.

Se nombró una Comisión compuesta del Sr. Alcalde-Concejal D. Angel Estévez y Secretario de la Corporación, para que se personen en Madrid y gestionen la traída de harinas a este pueblo, al precio de tasa, hasta la próxima recolección.

Así, bien, se acordó satisfacer a los panaderos de este pueblo 210 pesetas por arrastre de harinas de Navalcarnero a este pueblo.

En este trimestre no se ha celebrado sesión alguna por la Junta municipal de Asociados.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy.

Villa del Prado a 7 de agosto de 1920.—V.° B.°—El Alcalde, Eusebio Durán.—El Secretario, Zacarías P. Fragua.

(Núm. 1.805.)

LA CABRERA

Formado el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de esta villa para el corriente año económico de 1920-1921, en la forma determinada por el art. 146 de la vigente ley Municipal, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Cabrera, 20 de septiembre 1920.

El Alcalde,
Antonio Gallego.

(Núm. 1.931)

BREA DE TAJO

La cuenta general de fondos municipales de esta villa correspondientes al ejercicio económico de 1919-20, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que sea examinada y puedan ser formuladas las reclamaciones a que haya lugar.

Brea de Tajo, 14 de septiembre de 1920.

El Alcalde,
Leopoldo Torres.

GASCONES

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento sobre los edificios y solares de este distrito, que ha de servir de base al repartimiento de dichos edificios para el año próximo de 1921 a 1922, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justificación que sea.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de cuantas personas se consideren interesadas.

Gascones, a 15 de septiembre 1920.

El Alcalde,
Mariano Briceño

**Sección Administrativa
de Primera enseñanza
de la provincia de Madrid**

Con esta fecha, y de acuerdo a lo prevenido en el Real decreto de 16 de abril último y Real orden de 17 del mismo mes y año, se nombra Maestra interina de la escuela nacional de primera enseñanza de Miraflores de la Sierra, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, adoña Dolores Max y Ayala.

Lo que se publica en este diario oficial para conocimiento de la interesada y efectos consiguientes.

Madrid, 15 de septiembre de 1920.

El Jefe,
Rafael López Mora

Con esta fecha, y a virtud del Real decreto de 13 de febrero de 1919 y Real orden de 26 del mismo mes y año, se nombra Maestro propietario de la escuela nacional de primera en-

señanza de Hoyo de Manzanares, con el sueldo anual de dos mil pesetas y emolumentos legales, a D. Manuel Anguita Gil.

Lo que se publica en este diario ofi-

cial para conocimiento del interesado y efectos consiguientes.

Madrid, 20 de septiembre de 1920.

El Jefe,
Rafael López Mora

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1920

Ha de constar de cinco series de 30.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 622.440 pesetas en 1.431 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie.	PESETAS
1 de.....	100.000
1 de.....	60.000
1 de.....	20.000
10 de 1.500.....	15.500
1.214 de 300.....	364.200
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero.....	29.700
99 id. de 300 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.....	29.700
2 id. de 800 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero.....	1.600
2 id. de 600 id. id., para los del premio segundo.....	1.200
2 id. de 520 id. id., para los del premio tercero.....	1.040
1.431	622.440

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 30.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 200 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma, las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo. En la propia forma se harán después sorteos especiales, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 22 de septiembre de 1920.—El Director general, M. DIAZ GÓMEZ.

SUBASTA PÚBLICA

No habiendo sido retiradas a los cinco días del anuncio de su llegada a la estación de Príncipe Pío, serán vendidas en la misma, transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, las mercancías que a continuación se expresan:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	Mercancía	PESO	CONSIGNATARIO
15.568	Burgos..	L c/.....	Alpargat	173 kl.	Román H. Bartol.
1.536	S. Martín Rubiales...	7 fardos..	Cañano	500	D. Palazuelos.
15.099	Tolosa.....	16 rollos..	Papel...	816	Hijos B. Ayora.
20.930	Palencia.....	12 sacos..	Carbón..	650	Abilio Calderón.
407	Soncillo.....	2 c/.....	Agua...	200	Roberto Moreno.
25.077	Pasages.....	4.....	Maquin.ª	1.067	A. E. G. Ibérica
35.721	Santander.....	1 c/.....	Libros...	90	Conde Villalonga.
25.032	Irún.....	1.....	Maquin.ª	88	Farmacia americana.

Madrid, 23 de septiembre de 1920.—P. el Inspector principal, Firmado. (D.—93).